

DECRETO N° 0749

NEUQUÉN, 20 JUN 2003

VISTO:

El Registro N° 0271/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A. S.- originado en el Informe N° 147/02 emitido por la División Inspecciones de Obras Básicas de la Dirección de Fiscalización y Control; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la convalidación y pago de los trabajos realizados por el Ingeniero Claudio Méndez, quien fuera contratado por el Municipio para la supervisión, dirección técnica y tramitaciones de distintas obras ante la Municipalidad de Neuquén y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento;

Que, de acuerdo al contrato, correspondería abonar al profesional, por la supervisión de 4.636,35 metros de redes lineales en obras realizadas en los barrios: Don Bosco II, Islas Malvinas, Parque Industrial, Valentina Sur, Provincias Unidas, Villa Ceferino, Confluencia y Gran Neuquén Sur, la suma de \$ 9.272,70;


Que obra en las actuaciones documentación que avala lo requerido;

Que por Nota N° 15/03, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, informes en los cuales se detallan los trabajos pendientes de pago realizados oportunamente por el Ing. Méndez, para su tramitación correspondiente;

Que por Informe N° 32/DCRC/03, la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, con la intervención de la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, analiza la documentación obrante en las actuaciones y sugiere el dictado de la norma legal que convalide el gasto y autorice el pago, en razón de que el contrato que respaldaba la prestación de servicios del Ing. Méndez venció el 28-02-02;

Que por Pase N° 333/03 tomó, conocimiento la Dirección de Presupuesto informando que la Subsecretaría de Obras Públicas, Actividad: "Redes Sector Externo Colectoras Cloacas", Partida Principal "Servicios Contratados", dispone de crédito presupuestario suficiente para responder al pago de los honorarios reclamados por el Ing. Méndez;

Que por Informe N° 340/03, la Subsecretaría de Recursos


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Humanos y Política Laboral dispone el traslado de los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal donde se prevean las situaciones requeridas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto por ejecución de redes de agua y cloacas, realizadas por el **Ing. CLAUDIO MARCELO MENDEZ CERNA**, L.P. N° 42049, C.U.I.T. N° 20-92545786-9, en función a lo manifestado por la División Liquidaciones y Remuneraciones a fs. 25, por un total de 4636,35 metros lineales, según las certificaciones obrantes en la documentación.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 9.272,70)** al **Ing. CLAUDIO MARCELO MENDEZ CERNA**, debiendo emitir el nombrado recibo o factura a favor del Municipio; de acuerdo a los informes obrantes en las actuaciones y a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 340/03).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERREÑA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén